

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ALCALÁ INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### FELIU BOET, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Primero.—Aprobación de la Fusión: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 Del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público, que conforme a los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas fueron convocadas las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de ambas sociedades, celebradas, en primera convocatoria, a las once horas, del pasado día 29 de octubre de 2004, la correspondiente a «Alcalá Industrial, Sociedad Anónima», y la relativa a «Feliu Boet, Sociedad Anónima, Unipersonal» tuvo lugar en primera convocatoria, a las dieciocho horas del pasado día 29 de octubre de 2004, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Alcalá Industrial, Sociedad Anónima», de «Feliu Boet, Sociedad Anónima, Unipersonal».

La fusión fue aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrita por el Consejo de Administración de la Sociedad absorbente «Alcalá Industrial, Sociedad Anónima», y el Consejo de Administración de la Sociedad absorbida «Feliu Boet Sociedad Anónima, Unipersonal» dichos proyectos fueron depositados en el Registro Mercantil de Madrid, en fecha 4 de agosto de 2004, y en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 14 de septiembre de 2004, con disolución, sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso, en bloque, de todo su patrimonio, a título universal, a la Sociedad absorbente, conforme a los Balances de fusión aprobados en las mencionadas Juntas Generales y cerrados a 30 de junio de 2004, verificados por los Auditores de cuentas de las respectivas Sociedades, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión.

Segundo.—Tipo de Canje: El tipo de canje de las acciones de nueva emisión de la Sociedad absorbente, determinado sobre la base de los valores reales de los patrimonios sociales, es de una (1) acción de «Alcalá Industrial, Sociedad Anónima» por cada doscientas cincuenta y ocho (258) acciones de «Feliu Boet, Sociedad Anónima, Unipersonal».

Tercero.—Aumento de Capital de «Alcalá Industrial, Sociedad Anónima»: Como consecuencia de la fusión y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General de Accionistas de «Alcalá Industrial, Sociedad Anónima», acordó ampliar capital social en 232.947,60 Euros, hasta alcanzar la cifra de 6.843.947,60 Euros, con una prima de emisión de 115,10 Euros por acción. Dicho aumento se debe a la emisión de 3.876 nuevas acciones al portador

de 60,10 Euros de valor nominal cada una, con la consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Procedimiento de Canje: El canje se realizará en los términos que resulta del apartado 6.º.—Procedimiento de canje de Acciones, del proyecto de fusión, siendo aplicable, en su caso, el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Fecha de participación en las ganancias, fecha de efectos contables y ventajas y derechos especiales: Las nuevas acciones emitidas por «Alcalá Industrial, Sociedad Anónima», darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales a partir del 1 de enero de 2004.

Las operaciones de la Sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2004.

No existirán ninguna clase de ventajas en relación con los expertos ni administradores de las Sociedades que se fusionan. No existirán en la Sociedad absorbente titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales distintos de las acciones.

Sexto.—Derechos de información y oposición: De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del Acuerdo de Fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las dos Sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcalá de Henares, a 2 de noviembre de 2004.—El Secretario de los respectivos Consejos de Administración de ambas sociedades intervinientes en la fusión, don Juan García-Moreno y López de Sagredo.—49.908.

1.º 4-11-2004

### ARCE ARAGÓN, S. A.

Junta General Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas así como en los Estatutos Sociales de la compañía, los administradores de la sociedad convocan a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Paseo Constitución, número 10, Pral. Derecha de Zaragoza, el día 29 de noviembre de 2004 a las doce horas en primera convocatoria y el día 30 de noviembre de 2004 en el mismo lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aportaciones extraordinarias para la reposición de pérdidas.

Segundo.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Tercero.—Aprobación del Balance final de liquidación de la sociedad.

Cuarto.—Cese de los Administradores y nombramiento de Liquidador.

Zaragoza, 28 de Octubre de 2004.—Los Administradores solidarios, don Teodoro Ríos Sola y don Ángel Peralta Roche.—49.523.

### ASTRAL POOL, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

### ASTRAL POOL EUROPE, S. A. Unipersonal

### ASTRAL POOL INTERNATIONAL, S. A. Unipersonal

### ASTRAL POOL USA, S. A. Unipersonal

### BCN LOGISTICS CENTER, S. L. Unipersonal

### (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que los socios únicos de Astral Pool Europe, Sociedad Anónima (Unipersonal), de Astral Pool International, Sociedad Anónima (Unipersonal), de Astral Pool USA, Sociedad Anónima (Unipersonal), de BCN Logistics Center, Sociedad Limitada (Unipersonal) y de Astral Pool, Sociedad Anónima (Unipersonal), en el ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas Generales, decidieron el día 19 de octubre de 2004 su fusión mediante la absorción de todas estas Compañías por parte de la sociedad absorbente Astral Pool, Sociedad Anónima (Unipersonal).

Segundo.—Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes

a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell, 25 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, D. Robert Garrigós Ruiz, y los administradores únicos de las Sociedades absorbidas, representadas por D. Antonio Llastarri Carbonell.—48.674.

y 3.ª 4-11-2004

## AUTOS SIERRA BLANCA, S. A.

### Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 5 de octubre de 2004, se acordó convocar Junta General Extraordinaria a celebrar el día 25 de noviembre de 2004 en el domicilio social a las 12 horas en primera convocatoria, y en segunda el día 26 a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- Primero.—Informe del Presidente C. Admon.
- Segundo.—Renovación de Cargos en el Consejo de Admon.
- Tercero.—Autorización al Consejo para ampliar capital.
- Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Marbella, 25 de octubre de 2004.—Presidente C. Administración, Eddie B. Sauer.—48.550.

## AUTRIAL, S. L. (Sociedad absorbente)

## GESTRIAL, S. L. SERVITRIAL, S. L. (Sociedades absorbidas)

### Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las sociedades absorbente y absorbidas, celebradas con carácter universal el 21 de Octubre de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Autrial, S. L. de Gestrial, S. L. y Servitrial, S. L. con disolución sin liquidación de las absorbidas, que transmiten en bloque todo su patrimonio a Autrial, S. L., la cual adquiere, por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Con un mes de antelación a la celebración de las Juntas, se puso a disposición de los socios y representantes de los trabajadores de las tres sociedades, para su examen en el domicilio social de las mismas o entrega gratuita, los documentos indicados en el artículo 238.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no habiéndose formulado ninguna objeción al proyecto de fusión.

La fusión fue aprobada en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 10 de Septiembre de 2004, formulado por el Administrador único de las tres sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 20 de Septiembre de 2004, depósito publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 193 de 5 de Octubre de 2004.

Asimismo, se aprobaron los correspondientes Balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2004, así como las cuestiones relativas al procedimiento y tipo de canje.

La fusión se acordó con ampliación del capital de Autrial, S. L. y con modificación de sus estatutos sociales en cuanto al objeto social, que resulta ampliado, y al capital social como consecuencia de la ampliación.

A efectos contables, se fija como fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas han de considerarse realizadas por cuenta de Autrial, S. L., a la de 1 de Enero de 2004.

La fusión no prevé el reconocimiento de derechos especiales distintos de los derivados de la condición de socio. Tampoco se otorgan ventajas de ninguna clase a favor de los administradores de las sociedades intervinientes, ni a

expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa), ni a persona alguna.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión de las mismas.

Asimismo, conforme a los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de oposición que, en su caso, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Valencia, 22 de octubre de 2004.—Enrique Rubio Carpio, Administrador único de las Sociedades Fusionadas.—48.541. y 3.ª 4-11-2004

## BAHÍA REUNIÓN, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 20 de septiembre de 2004 ha acordado la transformación de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada, lo que se comunica a los efectos legales oportunos.

Madrid, 20 de septiembre de 2004.—El Administrador Único, Manlio Trabason.—48.997. y 3.ª 4-11-2004

## BANCO PASTOR, S. A.

### Ampliación de Capital

El Consejo de Administración, en uso de las facultades delegadas por la Junta General de Accionistas celebrada el día 21 de abril de 2004, ha acordado ampliar el Capital Social de Banco Pastor, S.A. con arreglo a las siguientes condiciones:

Importe: El importe de la ampliación de capital es de 10.903.561 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 10.903.561 acciones ordinarias, de iguales derechos y características que las existentes actualmente, de 1 euro de valor nominal cada una, representadas por anotaciones en cuenta, siendo Iberclear la entidad encargada del registro contable de anotaciones.

Tipo de emisión: Las acciones se emiten a 19,764 euros cada una, de los que 1 euro corresponde al valor nominal y 18,764 euros a prima de emisión.

Derecho de suscripción preferente: Tendrán derecho de suscripción preferente de las acciones objeto de la presente emisión en la proporción de 1 nueva acción por cada 5 acciones antiguas actualmente en circulación, todos los accionistas de Banco Pastor, S.A. que, resulten legitimados por haber adquirido sus acciones con anterioridad al cierre de los mercados en el día de publicación del anuncio de la oferta de suscripción de las acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, por la totalidad de las acciones de Banco Pastor de las que sean titulares a dicha fecha, así como los inversores que adquieran tales derechos durante el período de suscripción.

El período de ejercicio del derecho de suscripción preferente será de 15 días, a contar desde el día de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, es decir, desde el 4 de noviembre de 2004, hasta el 18 de noviembre de 2004, ambos inclusive.

Suscripción y desembolso: La suscripción de las acciones por los accionistas y/o titulares de los derechos de suscripción preferente, se pueden efectuar ante cualquiera de las Entidades Participantes de Iberclear, si bien la suscripción a través de Banco Pastor, S.A. estará libre de gastos y comisiones para el suscriptor.

El desembolso total del nominal y de la prima de emisión deberá efectuarse, en efectivo, en el momento de la suscripción.

Negociación de los derechos de suscripción preferente: Los derechos de suscripción preferente serán libremente negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil, en las mismas condiciones que las acciones de las que se deriven; consecuentemente, dentro del período de suscripción preferente, los inversores que adquieran derechos de suscripción preferente,

podrán suscribir nuevas acciones con arreglo a la proporción de cambio antes mencionada.

Asignación adicional: Si transcurrido el período de suscripción preferente, quedasen acciones sin suscribir, se adjudicarán de la siguiente forma:

Durante el primer día hábil siguiente, hasta un importe total máximo efectivo de 15.000.000 de euros, a los empleados del Grupo Banco Pastor, S.A. que los hayan solicitado durante el período de suscripción preferente.

Durante el segundo día hábil siguiente y en el supuesto de que quedaran aún acciones sin suscribir, se dará primero la opción a los accionistas de la sociedad que ya hayan acudido durante el período de suscripción preferente suscribiendo la totalidad de sus derechos y que hayan manifestado su interés por suscribir mayor número de acciones, adjudicándose las mismas de 9 a 11 de la mañana de dicho día.

Posteriormente si siguieran quedando aún acciones sin suscribir éstas podrán ser libremente asignadas a inversores institucionales y a cualquier otro tipo de inversor de 11 a 13 horas de dicho día.

Suscripción incompleta. Se podrá declarar la suscripción incompleta y aumentar el capital en la cuantía efectivamente suscrita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 161 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos que las demás acciones actualmente en circulación a partir de la fecha en que el aumento de capital se declare suscrito y desembolsado por el Consejo de Administración de Banco Pastor, S.A.

Admisión a negociación: Se solicitará la admisión a cotización de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil.

Folleto Informativo reducido: El Folleto informativo reducido correspondiente al aumento de capital ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en cuya sede puede ser consultado. Asimismo, existen ejemplares del Folleto y del Tríptico que resume su contenido a disposición del público en el domicilio de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en el domicilio social de la Entidad Agente, sito en Ciudad Grupo Santander. Grupo Santander. Avda. de Cantabria s/n, Edificio Encinar, planta «0», 28660 Boadilla del Monte. Madrid y en el domicilio social del Banco Pastor en La Coruña, Cantón Pequeño, 1.

A Coruña, 29 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Sanmartín Losada.—49.928.

## BEBIDAS REFRESCANTES JIENNENSES, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Junta General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 94 y 97 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, don Santiago Salvador González Estévez, en su calidad de Administrador solidario de la compañía «Bebidas Refrescantes Jiennenses, Sociedad Anónima», convoca a los socios accionistas de ésta compañía a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 27 de noviembre de 2004, a las diez horas, en el Hotel Libertad sito en la Avenida Alcalde José del Río, número 2, de la localidad de Marín, provincia de Pontevedra, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cambio de denominación social.

Segundo.—Ampliación del objeto social al efecto de incluir la realización de actividades de transporte por carretera, reparación, taller y repuestos de vehículos a motor.

Queda a disposición de los socios, en el domicilio social de la compañía «Bebidas Refrescantes Jiennenses, Sociedad Anónima», toda la documentación referida al orden del día propuesto, pudiendo obtenerla de forma inmediata y gratuita.

Marín, 28 de octubre de 2004.—Administrador Solidario, don Santiago Salvador González Estévez.—49.951.